No. GS-2024- 138131 -DEVAL

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali, agosto 2 del 2024

Capitán
DIANA CAROLINA USMA VILLA
Jefe (e) Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-7-200238/2024

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo o comunicación oficial N° 491 AREAD-GRUCO 29.25 del 11 de junio del 2024, la señora capitán, YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de jefe de la unidad prestadora de salud del valle del cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al líder de Activos Fijos de UPRES DEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes de Junio del 11/06/2024 al 30/06/2024, No.GS-2024- 133330-DEVAL
2. Informe de supervisión del mes de Junio del 11/06/2024 al 30/06/2024, será publicado en Secop II y el siguiente mes se relacionará el No. de radicado

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200238/2024

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 1**
Contratista	DRAEGER COLOMBIA S.A
Representante legal	GILDARDO SALGADO CUARTAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Quince Millones Novecientos Siete Mil Seiscientos Diecisiete Pesos con Noventa y Ocho Centavos ($15.907.617,98) Moneda Legal Colombiana
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	Quince Millones Novecientos Siete Mil Seiscientos Diecisiete Pesos con Noventa y Ocho Centavos ($15.907.617,98) Moneda Legal Colombiana
Plazo de ejecución inicial	Seis (06) meses y cinco (05) días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11 de junio del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza seguimiento contractual de acuerdo a los planes establecidos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ
Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.	SI

En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.	SI
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI
El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI
Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI
Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente, está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002.	SI
Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.	SI
Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.	SI
Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.	SI
El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.	SI
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09	SI

del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."	
Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCION	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista debe cumplir con instalaciones mínimo con las siguientes áreas: - Área Administrativa - Taller técnico - Área para almacenamiento de los equipos y elementos.	NO	Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos
El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.	NO	Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos
Capacidad Operativa El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas	NO	Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos
La firma se compromete a responder en un tiempo máximo de 24 horas al llamado y acordará los mantenimientos preventivos y correctivos con el personal logístico según lo estipulado en el cronograma del proceso.	NO	Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos
Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido o el uso de materiales o repuestos inapropiados por parte de los funcionarios del contratista. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	NO	Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos
El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, lijas, personal especializado y afines con el fin de cumplir con el objeto del contrato	NO	Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos
Cumple con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ítems presentados en las especificaciones técnicas.	NO	Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada, o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado	NO	Durante el presente mes no se realizaron mantenimientos

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (135) Días para que finalice el plazo de ejecución.

2 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Jefe del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DRAEGER COLOMBIA S.A.
CUENTA No. 040-397890-58
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CONTRATISTA FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.907.617,98	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 15.907.617,98	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: ***No Aplica***

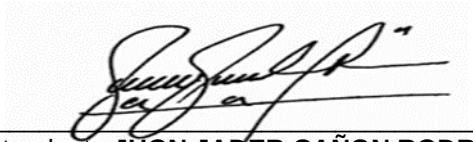
5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo, no se presentaron situaciones de relevancia que afectaran el cumplimiento del objeto contratado.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



_____

Intendente **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. 100-7-200238/2024
Correo electrónico: jhon.canon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3168546554